

RESOLUCION N°: 10 2020 Adu.

FORMOSA, 26 de Febrero de 2.020.-

VISTO:

El Expte. Nº 482 - Año 2.020 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de: una (1) biblioteca puertas bajas, 5 niveles, con cerradura, 0,80x2,00x0,38 m, en melamina color tabaco o negro haya (ítem 01); tres (3) bibliotecas bajas, puertas corredizas, 0,80 x 0,36 x 1,38 m, de melamina, mismo color que las mesas de PC (ítem 02); ocho (8) mesas de PC de melamina, de 1,04 x 0,73 m., mismo color que las bibliotecas bajas (ítem 03); cinco (5) sillas fijas para personal, apilables, tapizadas en cuero ecológico, de 0,50x0,50x0,75 m (item 04); once (11) sillas para operador de PC, sin apoyabrazos, giratoria, tapizadas en cuero ecológico (ítem 05); veinte (20) sillas fijas de PVC para público, asiendo y respaldo en PVC, estructura en caño oval, de 0,50 x 0,50 x 0,75 m. (ítem 06); tres (03) sillones funcionario ejecutivo tamaño standar, neumático, regulador de altura, reclinable, giratorio, basculante, con apoyabrazos y respaldo bajo, base y apoyabrazos en PVC (ítem 07) y cuatro (04) sillones funcionario ejecutivo, tamaño mediano, respaldo medio, neumático, regulador de altura a gas, reclinable, giratorio, basculante, con apoyabrazos, tapizados en cuero ecológico color negro (ítem 08); mobiliario solicitado por la Sub Directora del S.A.F. con destino a la Cámara del Crimen Nº 1; a las Salas de Audiencias Nº 4 y 6; a la Sala de Audiencias Penal Nº 2 y para stock; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO, SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

<u>ART. 1º</u>: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 03/20, con el objeto de contratar la adquisición de los ítems 01 al 08 detallados precedentemente; fijándose como fecha de apertura el día 09 de Marzo de 2.020, a las 10,00 horas, en el Su-

perior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley Nº 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL- Categoría Programática - 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 - BIENES DE USO - Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial.: 4.3.07 Equipos de oficina y muebles; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, AR-CHÍVESE.- Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS -Presidente-----

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste,

SECRETARÍA, De de febrero de 2020.-

Dra. VERONICA ESMILCE PRIEWE Secretaria Superior Tribunal de Justicia

Superior Tribunal de Justicia